



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 502-2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho,

12 OCT. 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo de Registro N°21873, de fecha 11 de setiembre del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por el Sr. **Acevedo Bellido, Raquel**; e Informe Técnico N°405-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el Sr. **Acevedo Bellido, Raquel**, en vista de encontrarse mal de salud, acudió por consultorio externo al servicio traumatología del Hospital II ESSALUD-Huamanga, donde fue atendido por el Dr. Alex Ccachura Luza, especialista en ortopedia y traumatología con CPM N°63126, quien como parte de su tratamiento le recomendó descanso médico por el periodo de 05 días, a partir del 11/09/2018 al 15/09/2018, acto que se acredita con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N°A-102-00014952-18;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en la Ley N° 26790 Art 10, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del Decreto Leg. N°276 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art 110, conforme al informe técnico N° 0405-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del Área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

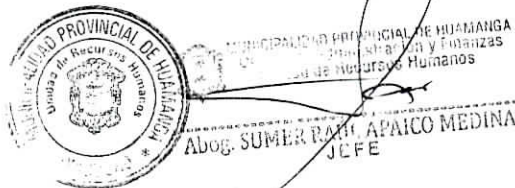
Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER la licencia por motivo de enfermedad a la Sra. **Acevedo Bellido, Raquel**, por 05 días, a partir del 11/09/2018 al 15/09/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. 17 OCT. 2018
Oficio Circ. N° 2730-2018-VTD-SE-MAH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-502-2018-MPH/RRHH
de fecha: 17 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Lic. Karel Riveros Taro
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 18 OCT. 2018

Reg. N°..... Folio:.....

Referencia:..... Firma: [Signature]